PJM/Nº 224/11

VISTO: El Memorándum DOC Nº 099/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 18 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para "Consultoria, Diagnóstico de Organización y Tecnologia de Apoyo – PAC 209.169/11", cuyo proceso fuera realizado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaranies Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 45.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 009/2011 de fecha 10 de marzo de 2011.

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales se procedió a la lectura y registro de los oferentes y el precio de la oferta económica presentada por las siguientes empresas:

Nº	Empresas Oferentes	Montos Ofertados
1	INFOTEC	GS. 45.600.000
2	H&B TRADING S.A.	GS. 21.500.000
3	STRATEGIC CONSULTING	GS. 23.625.000

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis de pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas cuanto sigue: "*...Las Firmas que han obtenido el puntaje mínimo (70%) establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado son: 1) Infotech, 2) H & B Trading S.A. y 3) Strategic Consulting, conforme a las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es de ***calidad y costo****, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en el punto 22 ítem 4 del Anexo 1 de la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- ***Análisis de Calidad.***

1. Cumplimiento de suministro de documentación básica requerida:

Por Memorándum Nº 072/2011, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de solicitar el Informe Técnico correspondiente. La misma por Memorando D.R.H. Nº 258/2011, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue:

Las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado son:

1. *CTN CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y NEGOCIOS.*
2. *COMPUCENTRO.*
3. *INFOTECH.*
4. *H&B TRADING S.A.*
5. *STRATEGIC CONSULTING.*

Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 224/11

VISTO: El Memorándum DOC Nº 099/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 18 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para "Consultoría, Diagnóstico de Organización y Tecnología de Apoyo – PAC 209.169/11", cuyo proceso fuera realizado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 45.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 009/2011 de fecha 10 de marzo de 2011.

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a las cuales se procedió a la lectura y registro de los oferentes y el precio de la oferta económica presentada por las siguientes empresas:

Nº	Empresas Oferentes	Montos Ofertados
1	INFOTEC	GS. 45.600.000
2	H&B TRADING S.A.	GS. 21.500.000
3	STRATEGIC CONSULTING	GS. 23.625.000

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis de pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas cuanto sigue: "*...Las Firmas que han obtenido el puntaje mínimo (70%) establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado son: 1) Infotech, 2) H & B Trading S.A. y 3) Strategic Consulting, conforme a las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica.*

El sistema de adjudicación de la presente contratación es de ***calidad y costo****, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en el punto 22 ítem 4 del Anexo 1 de la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

- ***Análisis de Calidad.***

1. Cumplimiento de suministro de documentación básica requerida:

Por Memorándum Nº 072/2011, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de solicitar el Informe Técnico correspondiente. La misma por Memorando D.R.H. Nº 258/2011, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue:

Las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado son:

1. *CTN CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y NEGOCIOS.*
2. *COMPUCENTRO.*
3. *INFOTECH.*
4. *H&B TRADING S.A.*
5. *STRATEGIC CONSULTING.*

Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº 224/11

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

Oferentes	CTN Consult. de Tec. y Negocios	Compucentro	Infotech	H & B Trading S.A.	Strategic Consulting
Factores.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta.	Si	No	Si	SIPE	Si
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2.051/03.	Si	Si	Si	Si	Si
Fotocopia simple del RUC	Si	No	Si	SIPE	Si
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante.	Si	No	Si	SI	Si
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores.	Si	Si	Si	Si	Si

2. Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los Términos de Referencia:

A continuación se presenta la Evaluación de calidad

Oferentes	CTN Consult. de Tec. y Negocios	Compucentro	Infotech	H & B Trading S.A.	Strategic Consulting
Factores.	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Graduación Acadèmica.	20	0	20	40	30
Experiencia en asesoramientos en Contrataciones Públicas como minimo 2 años o más.	10	0	20	20	20
Experiencia en Consultoría en el Sector público y/o privado de más de 2 años como mínimo.	10	0	20	20	20
Experiencia en coordinación y/o participación activa en gestión y ejecución de proyectos.	10	0	10	20	20
TOTAL	**50**	**0**	**70**	**100**	**90**

El análisis y las observaciones realizadas demuestran que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas Infotech, H & B Trading S.A. y Strategic Consulting han obtenido el puntaje mínimo (70%).

Se presentan las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, así como lo indica el Art. 64° del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
CTN Consultores de Tecnologia y Negocios	Cumple	No Cumple
Compucentro	No Cumple	No Cumple
Infotech	Cumple	Cumple
H & B Trading S.A.	Cumple	Cumple
Strategic Consulting	Cumple	Cumple

Junta Municipal

Conforme a las observaciones realizadas por el área técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas Infotech, H & B Traiding S.A. y Strategic Consulting son los oferentes que han cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

Asunción

PJM/Nº 224/11

- ***Análisis de Costo***

En fecha cuatro de abril de 2011, se realiza la apertura de sobres de la oferta económica con los siguientes precios:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
Infotech	Gs. 45.600.000.-
H & B Trading S.A.	Gs. 21.500.000.-
Strategic Consulting	Gs. 23.625.000.-

Por Memorándum Nº 079/2011, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos, para el correspondiente análisis económico de la oferta presentada por las firmas Infotech, H & B Trading S.A. y Strategic Consulting.

Por Memorando D.R.H. Nº 289, de fecha siete de abril de 2011, la Dirección de Recursos Humanos, informa cuanto sigue: "...los oferentes que han cumplido con los puntajes mínimos requeridos en la valoración técnica corresponden a las firmas Infotech con 70%, H & B Trading S.A. con 100% y Strategic Consulting con 90%. En esta etapa la propuesta económica presentada por las mismas, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2011".

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservas u omisiones significativas... Toda la oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que... La oferta se ajuste sustancialmente a las especialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimiento del pliego de bases y condiciones.

Asimismo, el Art. 61º- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..."

El Articulo 63º, Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Junta Municipal Asunción

PJM/Nº 224/11

El Art. 28° de la Ley 2.051/03 dice: "Con la base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."

Cabe aclarar que esta UOC ha iniciado el proceso para el presente llamado de Servicios de Consultoria, conforme a la Resolución JM/Nº 53/11 referente a la Minuta ME/Nº 26/11 del Concejal Omar Pico Insfrán sobre "Adecuación y/o Actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos Administrativos, Tecnológicos y otros, ante la necesidad de un mecanismo institucional tendiente a facilitar la interacción con el Ejecutivo Municipal y medios que facilite la atención de las inquietudes ciudadanas".

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- H & B TRADING S.A.: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que no encuentra reparos, por lo que recomienda dar continuidad al proceso respectivo, visto la cual no se visualizan inconvenientes; según se puede apreciar en el Memorando Nº 070 - 2011 (15/04/11), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, recomienda dar continuidad a la adjudicación, teniendo en cuenta que el PAC Nº 207.378/11, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 23/2011 (18/04/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para "Consultoría, Diagnóstico de Organización y Tecnología de Apoyo – PAC 209.169/11", a la Firma H & B Trading S.A. por un monto de Guaraníes Veintiún Millones Quinientos Mil (Gs. 21.500.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

PJM/Nº 224/11

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para "CONSULTORÍA, DIAGNÓSTICO DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE APOYO – PAC 209.169/11", a la Firma H & B TRADING S.A. por un monto de Guaraníes Veintiún Millones Quinientos Mil (Gs. 21.500.000) IVA Incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, conforme se detalla en el "Cuadro de Adjudicación" que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente a la partida presupuestaria 65-51-156-266 de la Junta Municipal, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 009/2011, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 26 días del mes de ABRIL del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

PJM N° 224/11

CUADRO ADJUDICATIVO

C.D. PAC N° 209,169 "CONSULTORIA, DIAGNOSTICO DE ORGANIZACIÒN Y TECNOLOGIA DE APOYO"

						1- H&B TRADING S.A.			
ITEM N°	*PRESENTACIÒN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	Unidad	80101507-013	Contratación de Servicio de Consultoria Diagnostico de Organización y tecnologia de apoyo	Unidad	1	*H&B TRADING S.A.*	*Paraguey*	*21.500.000*	*21.500.000*
TOTAL IVA INCLUIDO									**21.500.000**

Junta Municipal

Asunción